



reduruguayaya

CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y SEXUAL

Este producto surge en el marco del proyecto “Apoyo a la prevención y lucha contra la Violencia Basada en Género (VBG) y Generaciones en Uruguay” que cuenta con el apoyo y financiamiento de la AECID.

Apoyan:



Esta publicación cuenta con la colaboración de la Cooperación Española, a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) y del Instituto Nacional de las Mujeres del Uruguay (INMUJERES). El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de la Red Uruguaya Contra la Violencia Doméstica y Sexual y no refleja necesariamente, la postura de las otras instituciones.

Violencia de género

Discursos patriarcales restauradores de la subordinación
de las mujeres

Mag. Andrea Tuana

Montevideo, julio 2019

Contenido

Violencia de género.....	5
Avances y retrocesos en la lucha por la igualdad en el contexto actual.....	10
Primeros síntomas de un nuevo momento de controfensiva patriarcal.....	13

Violencia de género

Discursos patriarcales restauradores de la subordinación de las mujeres

Mag. Andrea Tuana

Montevideo, julio 2019

La violencia de género debe ser comprendida como un hecho estructural basado en un orden social opresivo y discriminatorio hacia las mujeres. La violencia debe ser comprendida al mismo tiempo como expresión de esta estructura patriarcal y como un mecanismo de esa estructura para mantener la opresión.

En la II Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos realizada en Viena en 1993, se declara que la violencia contra la mujer es una violación a los derechos humanos y se establece la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, acordada por la Asamblea General de Naciones Unidas. Esta Declaración define la violencia hacia la mujer como: todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. (NNUU, 1993)

Esta violencia incluye la violencia física, sexual y psicológica en la familia, incluidos los golpes, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital y otras prácticas tradicionales que atentan contra la mujer, la violencia ejercida por personas distintas del marido y la violencia relacionada con la explotación; la violencia física, sexual y psicológica al nivel de la comunidad en general, incluidas las violaciones, los abusos sexuales, el hostigamiento y la intimidación sexual en el trabajo, en

instituciones educacionales y en otros ámbitos, el tráfico de mujeres y la prostitución forzada; y la violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra.(NNUU, 1993)

Esta Declaración representa un avance sustantivo en el reconocimiento de la violencia hacia las mujeres como un asunto de derechos humanos, como un asunto público y objeto de atención de la comunidad internacional. Pone de relevancia que la violencia hacia las mujeres es producto de las desigualdades de género. Así mismo incorpora diferentes modalidades de violencia hacia las mujeres permitiendo visualizar modalidades menos reconocidas como la violencia psicológica y sexual. Esta Declaración se ha constituido en un marco de referencia validado y adoptado por la comunidad internacional.

Otra contribución fundamental es la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, China, 1995) donde se vuelve a plantear que la violencia contra las mujeres se deriva de pautas culturales, en particular de tradiciones y costumbres dañinas para las mujeres; de esfuerzos inadecuados de parte de las autoridades para prevenirla y hacer cumplir o fomentar la legislación al respecto, de la ausencia de educación sobre sus causas y consecuencias, del uso negativo de la imagen de la mujer en los medios de comunicación, entre otros factores. Plantea la necesidad de adoptar medidas para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer, estudiar sus causas y consecuencias, así como las medidas de prevención, eliminar la trata de mujeres y prestar asistencia a las víctimas derivadas de la prostitución y la trata de mujeres.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará, 1994) plantea que la violencia contra la mujer es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres.

La Recomendación general número 19 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, consolidó la idea de que "La violencia contra la mujer es una forma de discriminación que impide gravemente que goce de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre". Se afirmaba así el deber de los Estados de adoptar medidas efectivas para superar todas las formas de violencia basadas en el género, ya sean estas perpetradas por agentes públicos o privados.

Naciones Unidas (2006), entiende que las raíces de la violencia contra la mujer están en la desigualdad histórica de las relaciones de poder entre el hombre y la mujer y

considera que la violencia es uno de los principales medios que permiten al hombre mantener su control sobre la capacidad de acción y la sexualidad de la mujer. Asimismo, señala que la violencia contra la mujer no se limita a una cultura, región o país en particular, ni a grupos específicos de mujeres dentro de una sociedad. Las diferentes manifestaciones de esa violencia y las experiencias personales de las mujeres dependen, no obstante, de factores como el origen étnico, la clase social, la edad, la orientación sexual, la discapacidad, la nacionalidad y la religión.

En algunos países, se la denomina como violencia machista o violencia patriarcal. Por violencia machista se entiende: la violencia que se ejerce contra las mujeres como manifestación de la discriminación y de la situación de desigualdad en el marco de un sistema de relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres (Ley del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista, Catalunya, 2008)

Violencia de género

Es un término utilizado para referirse a aquella violencia que se ejerce en base al sexo o género de la persona. Está sustentada en las relaciones de género dominantes en una sociedad. Las mujeres son las principales víctimas de esta violencia por su posición estructural de subordinación, pero también se expresa en la violencia homofóbica y transfóbica por estar dirigida hacia varones y mujeres que no cumplen con el modelo heteronormativo dominante.

La violencia de género por tanto puede estar dirigida a cualquier persona, varones o mujeres, pero afecta en mayor medida a las mujeres por su posición social. Abarca todas las que se ejercen desde la posición dominante masculina sobre representantes de las posiciones subordinadas, sean éstas mujeres, menores, adultos mayores, discapacitados/as, integrantes de minorías (de la diversidad sexual, racial, étnica o nacional).

Marcela Lagarde (2006) acuña la expresión violencia de género en contra de las mujeres, resaltando la importancia de la diferencia de género y la enlaza con el conjunto de factores sexuales, sociales, económicos, jurídicos, políticos y culturales que determinan los patrones de dominación estructural de los hombres sobre las mujeres.

La autora Rita Segato (2013) entiende que la forma de violencia hacia las mujeres más generalizada es la violencia moral, entiende que cuando esta violencia falla y el sistema

de dominación se desequilibra, se utiliza la violencia física como forma de restaurar el orden. En sus tesis la autora propone que la violación, por ejemplo, es un acto disciplinador y moralizador, que pone en su lugar a aquella mujer que se salió de su papel asignado.

El violador es el más moral de todos los seres. Es un sujeto moralista al extremo, la mujer violada es una mujer que mereció ser violada, que ya no es moral, una mujer que es violable por su falta de moralidad. Es impresionante esta autojustificación de los violadores. (Segato, 2016).

Nuestra legislación define la violencia basada en género hacia las mujeres de la siguiente forma:

La violencia basada en género es una forma de discriminación que afecta, directa o indirectamente, la vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, así como la seguridad personal de las mujeres. Se entiende por violencia basada en género hacia las mujeres toda conducta, acción u omisión, en el ámbito público o el privado que, sustentada en una relación desigual de poder en base al género, tenga como objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos o las libertades fundamentales de las mujeres. Quedan comprendidas tanto las conductas perpetradas por el Estado o por sus agentes, como por instituciones privadas o por particulares. (Art 4, ley 19580)

En cuanto a las modalidades, en su artículo 6, esta ley define las siguientes:

Violencia física.	Violencia laboral	Violencia psicológica o emocional
Violencia sexual	Violencia en el ámbito educativo	Violencia por prejuicio hacia la orientación sexual
Violencia económica	Acoso sexual callejero	Violencia patrimonial
Violencia simbólica	Violencia política	Violencia obstétrica
Violencia mediática	Violencia doméstica	Violencia femicida
Violencia institucional	Violencia comunitaria	Violencia Étnica Racial

- Interseccionalidad

Es central cuando se analiza la violencia de género, hacerlo desde una perspectiva interseccional, de modo de poder articular y complejizar la mirada del problema. La interseccionalidad implica un cambio de paradigma que tiene fuertes implicaciones tanto en la comprensión del fenómeno de la violencia de género como en la adecuación de las estrategias políticas para combatirlo. La interseccionalidad propone fundamentalmente ir más allá de las consecuencias del patriarcado en las diversas formas de violencia, pues existen otras matrices de dominación, como son el (hetero)sexismo, el racismo, el adulto centrismo, el clasismo, que tienen una injerencia interseccional en los procesos de exclusión y dominación que caracterizan a la violencia de género

Si las violencias de género son la expresión más brutal de la desigualdad entre hombres y mujeres, parece necesario indagar en cómo operan las distintas desigualdades entrelazadas con la persistencia del patriarcado considerada determinante y estructurante. Se requiere entonces pensar en quienes sufren situaciones de violencia como sujetos “situados”; importa el contexto, las ideas dominantes en un país determinado, en una cultura: pensar en clave territorial, tener en cuenta la condición social, la ubicación geográfica, la orientación sexual, las situaciones de discapacidad, el ciclo de vida, la pertenencia étnico racial; en definitiva todos los factores de exclusión y dominación que convergen con el sexismo y nos desafían a complejizar la mirada sobre la discriminación y la violencia que engendra. La interseccionalidad, entendida como una propuesta conceptual y herramienta analítica que hace posible abordar la opresión de las mujeres en toda su complejidad, permite dar cuenta de la interacción de factores sociales, económicos, culturales y simbólicos en cada contexto. (Beramendi, Fainstain, Tuana, 2015:65)

- Violencia basada en género y generaciones

Nuestro país ha realizado un esfuerzo importante por conceptualizar, comprender y hacer visible la interseccionalidad de las violencias de género y las violencias hacia la infancia y adolescencia. El Proyecto Uruguay unido para poner fin a la violencia contra mujeres, niñas y adolescentes ha desarrollado producciones teóricas que avanzan hacia

el concepto de violencia basada en género y generaciones entendiéndola como una forma de violencia de carácter estructural, entre los que se encuentran las mujeres y la infancia.

Avances y retrocesos en la lucha por la igualdad en el contexto actual

El avance de los movimientos feministas y de mujeres, logrando colocar la agenda de género en la opinión pública, en la agenda política y en la institucionalidad es sin duda uno de los hitos más importantes de los últimos años. A nivel internacional, Naciones Unidas incorpora la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas del mundo como un Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) en la Agenda 2030.

En la región se logra un avance sustantivo en la transversalización del enfoque de género en las políticas públicas, en la jerarquización de la institucionalidad de género, en la adecuación normativa y generación de leyes integrales de lucha contra la violencia de género, así como diversos instrumentos políticos y jurídicos de avance en las políticas públicas de igualdad de género. También se logra dar una fuerte visibilidad a las desigualdades estructurales y en especial a las consecuencias más extremas y cruentas de esta desigualdad como lo son el femicidio y los femigenocidios.

- La violencia cruenta y letal hacia las mujeres en estos tiempos

Varias autoras coinciden en plantear que desde la década de los 90 asistimos a un recrudecimiento de la violencia letal hacia las mujeres. Si bien en distintos momentos históricos ha ocurrido esta modalidad de exterminio, de violencia de género de tipo impersonal, de extrema crueldad hacia las mujeres, algunas autoras plantean que estamos ante un nuevo momento de ocurrencia de esta forma de violencia, con algunas variantes propias de los contextos actuales. Varios son los factores que confluyen en este nuevo contexto de letalidad de la violencia hacia las mujeres; en este sentido Segato (2013) se refiere a la existencia de nuevas formas de guerra en el cuerpo de las mujeres.

Uno de los antecedentes paradigmáticos que colocan en la escena pública regional e internacional estas modalidades de violencia cruenta y letal son los asesinatos en Ciudad Juárez. En esta zona de frontera México –Estados Unidos, se suceden a partir de 1993 y durante varios años, una serie de asesinatos masivos, donde se encuentran cadáveres de mujeres jóvenes, a veces casi adolescentes, portando las marcas de terribles violencias sexuales, violación y tortura. Algunos cuerpos son mutilados, desmembrados, o son hallados tirados, desnudos, a veces en grupos, en el desierto, o

en medio de terrenos baldíos o basureros, proyectando una macabra imagen de barbarie deliberada (González Rodríguez, 2002; Washington Valdés, 2005). Las autoridades reaccionan minimizando los asesinatos, culpabilizando a las víctimas y generando impunidad.

Esta modalidad de feminicidios o femigenocidios se logran conceptualizar, visibilizar y reconocer a partir de las distintas investigaciones académicas, denuncias de familiares y denuncias de distintos colectivos sociales y feministas que se opusieron férreamente a la tesis de los gobiernos de turno donde pretendían explicar estos crímenes como productos de asesinos seriales.

Ciudad Juárez dio los primeros indicios de que estábamos asistiendo a una nueva etapa de contraofensiva patriarcal, una nueva espiral del patriarcado, que redobla la apuesta retomando la violencia masiva, con fines de exterminio y de una crueldad extrema. Mujeres secuestradas, sometidas a violaciones múltiples, sometidas a torturas, sus cuerpos son mutilados, desmembrados y tratados como desechos en basureros o campos aledaños.

La masculinidad hegemónica, retoma con mayor virulencia el lenguaje de conquista, extracción y exterminio. El lenguaje de la dominación que se expresa en Ciudad Juárez se repite en distintas localidades de la región, asumiendo distintas tónicas según las características de los lugares y las señas particulares de las poblaciones donde ocurre, pero con el común denominador de ser acciones masivas, cruentas y de exterminio. En algunas localidades no son feminicidios masivos, pero son sistemáticos, en otros países se expresan en el terrorismo de estado que secuestra, obliga a parir en cautiverio, violenta sexualmente en forma continua, asesina y desaparece el cuerpo de las mujeres. En otros países la violencia genocida, asume expresiones diferenciales cuando las mujeres están en la escena, utilizando la violencia sexual en forma sistemática como antesala del asesinato. Y esta modalidad de exterminio y apropiación violenta del cuerpo de las mujeres se expresa de muy diversas formas.

Este tipo de crueldad, por ejemplo, con el cuerpo de la mujer, es propio de las nuevas formas de la guerra, inauguradas en nuestras dictaduras militares y guerras sucias contra la gente, en Guatemala, en las guerras internas, en la guerra de la Antigua Yugoslavia, de Ruanda, y ahora en el universo de los sicariatos. Antes, en las guerras hoy consideradas convencionales, desde el mundo tribal hasta las guerras entre Estados durante el siglo XX, la mujer era capturada, como el territorio. La tierra, la naturaleza, no es el territorio. El territorio es el espacio delimitado, circunscrito y políticamente habitado, administrado. La mujer siempre fue apropiada, violada e inseminada como parte de las campañas de conquista. En ella se plantó

una semilla tal como se planta en la tierra, en el marco de una apropiación. Pero no es lo que está pasando ahora. La tortura de las mujeres hasta la muerte es una acción de guerra de tipo distinto. Es la destrucción del enemigo en el cuerpo de la mujer. (Segato, 2013)

- La cuarta ola del feminismo.

En contraste a este avance de la violencia cruenta y letal que se visualiza en la región asistimos a una nueva etapa del accionar político de los movimientos feministas, donde se retoma el espacio de movilización social nacional e internacional con mayor fuerza y coordinación. El Paro Internacional de Mujeres es una muestra de ese accionar internacional, masivo y coordinado, traduciéndose en formas de habitarlo diversas según las realidades y contextos de los distintos territorios.

Son nuevas formas que vuelven a tomar como estrategia la salida al espacio público como espacio de lucha y resistencia, en el que se vuelven a generar estrategias de visibilización y puesta en la escena pública de los reclamos de las mujeres. Son movimientos colectivos, que toman las calles para expresar la indignación, el hartazgo y la firme convicción de no tolerar ni una muerte más por violencia de género.

El movimiento internacional NI UNA MENOS, el PARO INTERNACIONAL DE MUJERES, son expresión de estas viejas formas de lucha que cobran nuevos significados y nuevas expresiones.

En nuestro país, en la última década, MUJERES DE NEGRO, también revitaliza la estrategia de presencia y movilización social en las calles para denunciar la violencia de género con la organización de marchas multitudinarias cada 25 de noviembre y la realización de paradas de mujeres cada primer jueves de mes en el centro de la capital. Las ALERTAS FEMINISTAS, organizadas por la Coordinadora de feminismos en nuestro país frente a cada femicidio, también son una expresión de estas nuevas formas de lucha y resistencia donde la calle es el escenario elegido para dar estas batallas.

En los últimos años, las marchas del 8M en Uruguay, diseminadas en todo el país, son una de las mayores expresiones populares. Son marchas multitudinarias que convocan a la ciudadanía, que convocan masivamente a la población a salir a las calles denunciando la desigualdad de género, la discriminación y la violencia.

La alianza feminismo y sindicalismo da un paso significativo de consolidación al conformarse la INTERSOCIAL FEMINISTA. Esta articulación se constituye como espacio de enorme potencia para profundizar el accionar colectivo, las movilizaciones sociales y la incidencia política del movimiento feminista. LA RED URUGUAYA

CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y SEXUAL es un colectivo de referencia nacional, altamente legitimado en el país, que impulsa acciones de incidencia política, denuncia y acción social.

Hoy se habla de una cuarta ola del feminismo, de un momento fermental, de un momento donde se logran condensar años de concientización, denuncia y lucha de los movimientos feministas y de la apropiación por parte de nuevas generaciones de adolescentes y jóvenes de la causa feminista, ampliando la base social de la lucha por los derechos de las mujeres y contra toda forma de opresión. La interseccionalidad cobra especial relevancia para el feminismo, que pone foco en hacer visibles las articulaciones de las distintas discriminaciones que sufren las mujeres, la discriminación étnico - racial, de clase, de edad, por la situación de discapacidad, por identidad de género y orientación sexual, territorial, entre otras.

La diversidad, la dimensión popular, el movimiento, la autonomía, las expresiones heterogéneas y creativas, caracterizan el movimiento feminista de este nuevo tiempo. Conviven expresiones populares, denuncias, críticas radicales al sistema capitalista y neoliberal actual, convive un feminismo que lucha contra el Estado y se posiciona fuera de él y un feminismo que sostiene las luchas intestinas de las feministas en la política, en el gobierno, en la academia, en las calles, en los barrios, en las casas. Es un tiempo de enorme intensidad feminista, de alianzas estratégicas con movimientos sociales, de intersecciones múltiples, de luchas comunes. Es un tiempo de fuertes críticas al sistema neoliberal y de construcción de nuevos sentidos, de exigir nuevas formas de ser y estar en el mundo.

Primeros síntomas de un nuevo momento de contraofensiva patriarcal

En las últimas décadas hemos asistido a un creciente movimiento de contraofensiva patriarcal, que en la actualidad se expresa con fuerte virulencia en diferentes ámbitos.

Frente a estos avances en la agenda de los derechos humanos y en especial las conquistas logradas por los movimientos feministas, nos encontramos en un proceso de contra movimiento que busca frenar los avances y retroceder en las conquistas logradas.

Este movimiento, compuesto por grupos religiosos fundamentalistas y grupos de personas conservadoras y en buena medida anclados en pensamientos fascistas, busca reinstalar el orden natural de las cosas, reeditando debates que oponían la naturaleza

a la cultura y volviendo a ideas esencialistas y estereotipadas acerca de los lugares que deben ocupar varones y las mujeres, negando las estructuras de opresión heteropatriarcales y patologizando otras identidades, como las identidades trans. Estos discursos se articulan con los discursos de odio, transfóbicos y homofóbicos, xenófobos, clasistas, que pululan en nuestra sociedad y se van constituyendo grupos anti derechos que buscan retroceder en todos los avances que los distintos colectivos han ido ganando.

La Comisión Interamericana de Mujeres (2017), alerta sobre los discursos que se erigen contra la igualdad de las mujeres, orientados a profundizar y legitimar el machismo y la misoginia. Plantea que una de sus principales estrategias es atacar la categoría de género como una categoría explicativa de la subordinación de las mujeres, señala que asistimos a un movimiento mundial, donde cobran especial protagonismo los grupos religiosos cristianos y evangélicos, algunos partidos políticos de derecha y grupos de padres organizados.

Si bien son ataques a la categoría género como explicativa de la discriminación de las mujeres y como construcción social de lo femenino y lo masculino, no se trata de un debate científico ni jurídico sino político. Una de las modalidades es el falseamiento de los análisis y propuestas de igualdad. En sí, constituyen también ataques a la idea de derechos humanos universales, indivisibles e inalienables (CIM, 2017)

A fines de la década de los 90 se comienzan a acuñar las principales herramientas que por excelencia serán utilizadas en forma global para desacreditar - con fundamentos de viso académicos - los avances de la agenda de derechos. En especial, se cuestiona al movimiento feminista, al movimiento LGTBI y al movimiento de defensa de los derechos de infancia/adolescencia frente a las violencias.

Dos pseudo teorías, sin bases académicas ni científicas son elaboradas y puestas a disposición de la contraofensiva patriarcal en todo el mundo;

- La ideología de género
- El pretendido síndrome de alienación parental

La ideología de género es una invención elaborada por integrantes de la iglesia católica (CIM, 2017) y del propio clero, que pretende atacar la categoría de género, como categoría analítica y le adjudican ser una producción ideológica. Es una maniobra intencionada y organizada, que busca deslegitimar los aportes sustantivos que el concepto de género ha aportado a la ciencia. Pretende manipular a la opinión pública,

generando confusión entre los términos ideología y perspectiva. El género es una perspectiva, una categoría analítica, la ideología es un conjunto de creencias. Algo tan básico como esto, intencionalmente se vuelve opaco y confuso para generar aversión, confusión y rechazo. Atacar la categoría de género, es una forma muy efectiva de poner un freno a los avances de visibilización de las injusticias de género y la opresión estructural en las que estamos las mujeres.

Frente a los avances legislativos en torno al reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos y los derechos LGTBI, la estrategia utilizada es imponer la idea de la existencia de una ideología de género que destruye la familia, que es antinatural y establece privilegios y beneficios a quienes la promulgan. Se produce un discurso manipulador que pretende excluir al feminismo como movimiento reconocido, legitimado y de amplias bases sociales, catalogando a sus integrantes como feminazis.

La Comisión Interamericana de Mujeres (2017) realiza un mapeo sobre los discursos contra la igualdad de las mujeres en el que plantea que estos ataques se articulan en base a tres ejes, la autonomía física de las mujeres, la autonomía económica y la autonomía en la toma de decisiones.

En cuanto a la autonomía física de las mujeres, los principales ataques están orientados a los derechos sexuales y reproductivos, en especial un discurso de fuerte virulencia contra el aborto en toda circunstancia, incluso en casos de violación, riesgo de vida y en casos de niñas víctimas de violencia sexual. La violencia hacia las mujeres también es cuestionada, con ideas que minimizan la violencia y culpabilizan a las víctimas. Se promueven argumentos falaces como que las mujeres realizan denuncias falsas para perjudicar a sus ex parejas, para obstruir el vínculo con sus hijos e hijas y para quedarse con los bienes. Otro argumento que se intenta instalar es que la violencia no tiene género y que los varones también son víctimas de violencia por parte de las mujeres y se cuestionan las estadísticas. En situaciones de violencia sexual, se pone en tela de juicio la palabra de las mujeres y en muchos casos se justifica la conducta del agresor sexual promoviendo la impunidad. En los casos de embarazos infantiles forzados entre 10 y 14 años no se considera la interrupción como una indicación, se normaliza que los embarazos y maternidades forzadas se lleven adelante por niñas y en muchas ocasiones no se denuncian estas relaciones abusivas.

Otra idea en la que se insiste, es la idea de que las mujeres tienen más derechos y privilegios que los varones. Que en la justicia son las mujeres quienes tiene el poder y las ventajas por sobre los varones. Se plantea que las mujeres tienen hijos para vivir de

las pensiones alimenticias de sus ex parejas y que las pensiones alimenticias que se exigen y se obligan a pagar son millonarias.

En cuanto a la autonomía económica de las mujeres, se sostienen discursos de que la salida de la mujer al ámbito laboral es responsable del declive social y la crisis de valores actuales dado que la mujer abandona sus roles inherentes de cuidado de sus hijos e hijas, de educación y orientación. La vuelta de las mujeres al confinamiento doméstico, es la propuesta que se impulsa desde estos discursos.

La participación política de las mujeres también es atacada con discursos contrarios a la paridad y a las medidas afirmativas.

A nivel educativo se rechaza la educación con perspectiva de género y la educación sexual. Se organiza una campaña impulsada por grupos de padres que se oponen a la educación sexual, en una estrategia regional, bien organizada y con mucho poder económico, que se denomina “Con mis hijos no”.

Los principales emisores de estas ideas y discursos son la Iglesia católica y la iglesia evangélica (CIM,2017) desde sus espacios de comunicación cotidiana (misas, homilias, comunicados de prensa, medios de comunicación, artículos, entre otros). En el caso de las iglesias evangélicas, una estrategia buscada es lograr bancas en el parlamento e incidir en la producción legislativa de los países. También los medios de comunicación reproducen y amplifican estos discursos y profesionales de la salud, del sistema de justicia y otros sectores que encarnan estos discursos y los diseminan.

Otras estrategias utilizadas por estos movimientos conservadores y de restauración del orden patriarcal es la seudo teoría del síndrome de alienación patriarcal.

Esta se constituye en una estrategia judicial que se utiliza para evadir las denuncias de abuso sexual, deslegitimarlas y lograr la impunidad de los abusadores sexuales.

Esta seudo teoría, se crea en Estados Unidos y carece de toda validez científica, sostiene que los niños, niñas y adolescentes son manipulados por uno de sus progenitores (casualmente siempre son las madres) con el fin de alejar al otro progenitor de sus hijos e hijas. En este marco – según esta estrategia – se inventan abusos sexuales, se aliena a los hijos e hijas, se los convence de que han sido abusados sexualmente por su padre y se les compele a mentir en el proceso judicial.

Los abogados defensores de los abusadores sexuales utilizan esta estrategia con la anuencia y participación del sistema médico (médicos legistas, psiquiatras, psicólogos,

trabajadores sociales) que siguen diagnosticando un síndrome inexistente y sin fundamentos científicos.

La disputa de modelos de vida y modelos de sociedades contra toda forma de opresión ya está iniciada, instalada y avanzada a nivel mundial. La revolución feminista mundial es inexorable, la resistencia feminista está fuertemente plantada en las calles, las casas, las instituciones, las leyes, las comunidades, los territorios. Frente a esta ofensiva patriarcal, la respuesta que se erige, es más feminismos.

Referencias conceptuales

- BERAMENDI, FAINSTAIN, TUANA (2015):" Mirando las violencias contra las mujeres desde una perspectiva interseccional. Desafíos y aprendizajes en la cooperación sur-sur en América Latina y el Caribe. Santiago de Chile: Flacso.
- CIM-OEA (2017). Lineamientos Interamericanos por la Igualdad de Género como Bien de la Humanidad, recuperado de <http://www.oas.org/es/CIM/docs/LineamientosIgualdadGeneroBien-ES.pdf>
- LAGARDE, Marcela (2008) Violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres Nuevas líneas de investigación y mecanismos de conocimiento, de la Serie Universidad, Género y Desarrollo, Universidad Autónoma de Madrid
- NACIONES UNIDAS (2006). Poner fin a la violencia contra la mujer. De las palabras a los hechos. Estudio del Secretario General Naciones Unidas, NNUU, recuperado de https://www.un.org/womenwatch/daw/public/VAW_Study/VAW-Spanish.pdf
- MONÁRREZ, Julia (2006). Las diversas representaciones del feminicidio y los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, 1993-2005", In: Colegio de la Frontera Norte (ed.), *Sistema Socioeconómico y Geo-Referencial sobre la Violencia de Género en Ciudad Juárez, Chihuahua: propuesta para su prevención*, Ciudad Juárez, El Colegio de la Frontera Norte, vol. 2, capítulo 7.

- SALES, G. (2013) Feminismo, democracia y ciudadanía; de la crítica a la democracia patriarcal a la política democrática radical feminista. Astrolabio. Revista internacional de filosofía Año 2013 Núm. 15. ISSN 1699-7549

- SEGATO, R. (2005). Territorio, soberanía y crímenes de segundo estado. La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez. Consultable en ligne : <http://www.terrelibere.org>

- VACCARO, S. (2008). Otra forma de Violencia de Género: el pretendido Síndrome de Alienación Parental. Santa Cruz de Tenerife, Gran Canaria.

- TUANA, Andrea. Violencia hacia las mujeres: 20 años de lucha para ingresar en la agenda pública”, en Revista Regional de Trabajo Social, Vol.29 - 1/2015, No 63, editorial EPPAL.

